



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>PROVEEDOR</b> 005291-DORCAS MARGARITA COLLI SONDA		23/10/2020
<b>DOMICILIO</b> TULIPANES; NO. EXT. 11; ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA; LAS FLORES; CP. 24097		OSV-0907
<b>CODIGO POSTAL</b> 24097		RV0102-0010
<b>TELEFONO</b> 044 981 160 0682		RV0102-0010 - 01/10/2020

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 01-Oficina del Gobernador
<b>UNIDAD</b> 02-Unidad de Comunicación Social
<b>OBSERVACIONES</b>

**GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

<b>FORMA DE PAGO</b> 99 - Por definir	<b>METODO DE PAGO</b> PPD - Pago en parcialidades o diferido
<b>GARANTIA REFACCIONES</b> 30 Días	<b>GARANTIA MANO DE OBRA</b> 60 Días
<b>OBSERVACIONES</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 5 Días hábiles

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> DJX-3979	<b>SERIE</b> 3G1SE51X9AS137976	<b>LINEA</b> AUTOMOVIL
<b>MODELO</b> 2010	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 180663
<b>DESCRIPCIÓN</b> CHEVROLET . CHEVY. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$710.00</b>
0009	ANTICONGELANTE	LITRO	BARDAHL	2	\$300.00	\$600.00
0022	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	LITRO	BARDAHL	1	\$110.00	\$110.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$6,650.00</b>
0072	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	PIEZA	GATES	1	\$150.00	\$150.00
0150	CHICOTE DE CLUTCH	PIEZA	LUK	1	\$250.00	\$250.00
0381	KIT DE CLUTCH	PIEZA	LUK	1	\$1,900.00	\$1,900.00
3214	RETEN DE CAJA DE VELOCIDADES	PIEZA	GM ORIGINAL	2	\$350.00	\$700.00
3849	MANGUERA DE DEPOSITO DE ANTICONGELANTE	PIEZA	GATES	1	\$150.00	\$150.00
4003	PALANCA DE VELOCIDADES (COMPLETA)	PIEZA	GM ORIGINAL	1	\$3,500.00	\$3,500.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$5,350.00</b>
0053	REVISION Y/O REPARACION DE LA CAJA DE VELOCIDADES DESTAPAR CAJA PARA INSPECCIONAR ENGRANES Y SINCRONIZADORES REVISION Y CORRECCION DEL SISTEMA.	SERVICIO	NA	1	\$1,800.00	\$1,800.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*

*W*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0063	REVISION Y/O REPARACION DE FUGA DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	NA	1	\$250.00	\$250.00
0214	RECTIFICACION DE VOLANTA	SERVICIO	NA	1	\$400.00	\$400.00
0401	REVISION Y/O CORRECCION DEL SISTEMA DE CLUTCH,BAJAR CAJA DE VELOCIDADES PARA CAMBIAR CLUTCH.	SERVICIO	NA	1	\$2,000.00	\$2,000.00
0878	REVISION Y/O REPARACION DE PALANCA DE VELOCIDADES, CAMBIAR PALANCA Y CONTROL COMPLETO DE PALANCA DE VELOCIDADES	SERVICIO	NA	1	\$900.00	\$900.00

SUBTOTAL \$12,710.00  
IVA \$2,033.60  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$14,743.60

(SON: CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |01|02||OSV-0907|5291|147436000|23102020|15|77|

Cadena Encriptada : Yf6sdyY5cA45ZotdJjHFfeV4DxgZZLmn1xdo3D1Z7bIBnRmOHxmP8HRvJEq20db

Licda. Julia Isabel Hernández Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



23/10/2020  
OSV-0907  
RV0102-0010

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 52)

**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111010213151A590000P001000300090L115A2612	\$823.60
21111010213151A590000P001000300090L115A3551	\$6,206.00
21111010213151A590000P001000300090L115A2961	\$7,714.00
	<b>\$14,743.60</b> ✓

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

*Pat*



23/10/2020  
 OSV-0907  
 RV0102-0010

Página 3 de 4

*WAF*



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alfredo Batao Araoz  
Fecha 26/10/2020  
Firma [Signature]  
Cargo Analista Especializado

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-02  
 FORMATO DCP-03  
 FIRMA [Signature]  
 CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Signature]

[Signature]



23/10/2020  
OSV-0907  
RV0102-0010

Página 4 de 4